ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1261

DALCAHUE, 13 de julio de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 13.07.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz**, y el Sr. **Iván Heraldo Ruíz Mayorga CI N°** , por un monto de $150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 17.07.2016 al 17.07.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta Nº2140507013, Centro de costos 2140507013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/ckcm.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 13 del mes de julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle y el Sr. **Iván Heraldo Ruíz Mayorga** C I N° , domiciliado en Comuna de , se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Iván Heraldo Ruíz Mayorga** Cantautor Folclorista para participar en la muestra y concurso gastronómico **"Sabores de Campo Mar"**

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de $150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el domingo 17 de julio por motivo de las muestras y concurso gastronómico "**Sabores de Campo y Mar**"

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

IVÁN HERALDO RUIZ MAYORGA
C.I N°

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JAPM/CIVG/ckcm